## SEÑALASE EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN POSTAL "EXPO-70"

**DECRETO LEGISLATIVO N°. 10**, aprobado el 30 de mayo de 1970

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 125 del 06 de junio de 1970

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

## **DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Señálase el día 5 de Junio del año en curso, como Primer día de Circulación de la emisión postal denominada "Expo-70" Osaka, autorizada por Decreto Ejecutivo No. 9 del 29 de Mayo de mil novecientos setenta.

Artículo 2º.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. - **A. SOMOZA**, Presidente de la República. - **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito- Público"

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1549